

## Programa de Cátedra

### LEGISLACIÓN

#### Cátedra

<b>Carrera: DISEÑO INDUSTRIAL</b>	Área: CIENCIAS SOCIALES
Nivel: 4°	Régimen: anual
Cursado: Modalidad mixta	Carga Horaria total anual: 120
Modalidad de aprobación: Regularidad y promoción	Carga Horaria semanal: 3
Comisiones día jueves horario: 12 a 15	cantidad de comisiones: 2
día jueves horario: 15:30 a 18:30	cantidad de comisiones: 2

<b>Contenidos curriculares básicos</b> (s/ plan de estudio)
Programa sintético (fuente Texto Ordenado)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Propiedad intelectual e industrial</li> <li>• Modelos y Diseños industriales</li> <li>• Patentes de Invención</li> <li>• Modelo de Utilidad</li> <li>• Marcas</li> <li>• Tratados internacionales de Propiedad Industrial</li> <li>• Secreto Industrial (Know How)</li> <li>• Contratos</li> <li>• Práctica profesional y presupuesto.</li> </ul>

<b>Fundamentación</b>
<p>Esta materia se denomina <i>Legislación</i> en referencia al estudio de las leyes; pero desde este espacio abordamos contenidos que exceden tal denominación y que aportan a la formación profesional de los diseñantes, en el marco del plan de estudio 1990 de la carrera de Diseño Industrial aún vigente. Los contenidos que complementan el estudio normativo tienen que ver con los profesionales del diseño; la ética profesional, la inserción en el campo laboral actual local, regional y global, las posibilidades y desafíos de dicho mercado, etc.</p> <p>Este espacio curricular se organiza en dos momentos, el primero busca introducir a sus estudiantes en el concepto de la Propiedad Intelectual para el reconocimiento de las normas legales de protección de los derechos sobre una obra creada. Desde Legislación hacemos foco en la Propiedad Industrial por aglutinar al principal grupo de creaciones que son resultado del quehacer proyectual en el ámbito del diseño industrial; en ella se trabaja con patentes, modelos de utilidad, modelos y diseños industriales y marcas.</p> <p>Un segundo momento o módulo refiere directamente a la práctica profesional y agrupa nociones de vinculación laboral, ética profesional, contratos y presupuestos.</p> <p>Este recorte de contenidos presenta una perspectiva de derecho en la que bogamos por un quehacer profesional basado en la ética, con respeto por el ambiente, perspectiva de género e interseccional; con un fuerte posicionamiento social.</p> <p>Como profesionales proyectuales, es importante la incorporación de los contenidos de Legislación para reconocer espacios de inserción laboral, incorporar herramientas que contribuyen a formar un profesional</p>

integral con énfasis en la práctica de derechos y deberes, reconociendo la posibilidad de protección legal de las creaciones y gestionándolas también.

Legislación corresponde al IV nivel de la carrera junto con Teoría del Diseño Industrial, Tecnología III y Diseño Industrial III; pertenece al área de Ciencias Sociales junto con Ciencias Humanas, Historia I, Historia II y Teoría del Diseño Industrial. En este marco Legislación recupera la instrumentación, contenidos, lenguajes y conocimientos de las asignaturas de las áreas de Morfología, instrumentación e informática y tecnología especialmente para la elaboración de las memorias descriptivas para el registro de las creaciones de Propiedad Industrial.

#### **Nuestros propósitos:**

- Desarrollar un ambiente respetuoso de construcción colectiva y crítica
- Fomentar la expresión de incertidumbres, dificultades y fortalezas de los estudiantes en relación a su futura práctica laboral
- Ofrecer espacios de diálogo e intercambio
- Cultivar el espíritu crítico
- Potenciar la capacidad analítico-reflexiva de los estudiantes
- Se promoverán reflexiones críticas en potenciales situaciones laborales desde el debate constructivo en el taller
- Trabajar en la comunicación oral y escrita
- Dar al estudiante una visión integral de la Propiedad Intelectual de manera que puedan identificar como proteger sus diversas creaciones; principalmente la Propiedad Industrial como fuerte aporte para su actividad creadora y profesional.
- Poner en evidencia las desigualdades de género e interseccionales en el ámbito profesional.
- Poner en conocimiento del estudiante el Derecho exclusivo que posee quien cree obras resultantes de su inventiva, cuando las mismas son viables de protección legal.
- Se vinculará al estudiante con diversos perfiles profesionales en busca de su proyección como profesional.
- Se brindará a los estudiantes herramientas que le permitan manejar diversas situaciones legales que puedan enfrentar relacionadas a la profesión, tomar precauciones en lo referido a la correcta protección de sus creaciones, afrontar situaciones donde es requerida la confidencialidad, realizar por si solos averiguaciones y tramites, reconocer cuándo es necesario recurrir a los profesionales del derecho.
- Se vinculará al estudiante con diversos perfiles profesionales en busca de su proyección como profesional.

#### **Capacidades a promover en el alumno**

- Identificar como proteger creaciones para actuar estratégicamente
- Tramitar registros de propiedad industrial para proteger creaciones propias o de terceros
- Reconocer derechos y obligaciones de los títulos de propiedad industrial a fin de explotar el potencial de los mismos en los tiempos habilitados
- Distinguir la propiedad sobre creaciones en vinculación laboral para anticiparse
- Identificar diversos perfiles de profesionales del diseño como potenciales espacios de inserción laboral
- Redactar y comprender contratos para desenvolverse con seguridad en el ámbito laboral
- Generar presupuestos de obra y servicio para presentar a clientes
- Trabajar de modo ético en el campo profesional como lo expresa el estatuto de la UNC

### Equipo docente:

Profesora adjunta a cargo Mgtr. DI. María Belén Franco  
 Profesora asistente DI. Paula Santucho  
 Profesor asistente DI. Omar Muñoz  
 Profesora asistente DI. Paola Saiki

### Programa de cátedra – Contenidos y ejes temáticos

#### PROPIEDAD INTELECTUAL

##### Unidad 1: Propiedad Intelectual e Industrial

Introducción a la materia.

Protección legal de las creaciones intelectuales en la Rep. Argentina: Propiedad Intelectual e industrial.

Concepto y leyes que la regulan

Base constitucional de la Propiedad Intelectual

Ley 11.723 (Derecho de Autor). Contenido, derecho que otorga y duración.

Creative Commons

#### PROPIEDAD INDUSTRIAL

##### Unidad 2: Patentes de Invención

Patentes de invención. Ley 24.481, Dec. 260/96

Concepto. Derechos y obligaciones concedidos

Duración del derecho

Análisis de los requisitos para la configuración de una patente de invención

Situación del inventor en relación laboral

Licencias voluntarias y obligatorias

##### Unidad 3: Modelos de Utilidad

Modelo de Utilidad Ley 24.481

Concepto. Derechos y obligaciones concedidos

Duración del derecho

Análisis de los requisitos para la configuración de un Modelo de Utilidad

Diferencias entre Modelo de Utilidad y Modelo Industrial

##### Unidad 4: Modelos y Diseños Industriales

Modelos y Diseños Industriales, Decreto Ley 6673/63

Concepto. Análisis de requisitos de ley para la configuración de un Modelo Industrial

Duración del Derecho. Renovación.

Requisitos para revalidar un modelo industrial en la Rep. Argentina. Generalidades

##### Unidad 5: Marcas

Marcas. Ley de Marcas y Designaciones 22.362

Concepto

Tipos de marcas

Nomenclador de clases

Requisitos y gestiones para su registro en sedes administrativas

Marcas no registrables

Duración y requisitos para su renovación

##### Unidad 6: Know How

Concepto. Generalidades.

Protección del Know How en nuestro país.

#### APROXIMACIÓN A LA PRÁCTICA PROFESIONAL

##### Unidad 7: Modos de Vinculación laboral

Perfiles profesionales: Freelancer / Docente investigador / Empleado en relación de dependencia / Emprendedor

Realidad y desigualdad en el campo laboral. Relevamiento de casos

##### Unidad 8: Contratos

Concepto y clasificación Ley 26.994 (Código Civil y Comercial de la Nación)

Extinción

Vicios

Prueba

Contratos de Obra y Servicios. Concepto

Derechos y obligaciones

### Unidad 9: Presupuesto

Concepto

Elementos de un presupuesto

Presupuesto y contrato

Cálculo y punto de equilibrio

### Unidad 10: Ética

Concepto. Ética y moral.

Deontología

Valores éticos

Código de ética WDO

Ética y Diseño.

Enfoques y prácticas de diseño. Diseño social, diseño universal, diseño con perspectiva de género, diseño centrado en la persona, diseño sustentable.

### Objetivos específicos (según Contenidos y ejes temáticos)

- Reconocer e incorporar lenguaje técnico legal.
- Valorar los beneficios sociales y económicos que se pueden lograr con el desarrollo las creaciones intelectuales.
- Conocer el marco legal y normativo que regula las distintas figuras de la propiedad Industrial: Marcas, Patentes y Modelos de Utilidad y Modelos Industriales reconociendo las diferencias entre ellas.
- Conocer los derechos y obligaciones que poseen los autores y/o titulares de aquellas creaciones desarrolladas de manera individual o en grupos de trabajo, de modo independiente o en vinculación laboral.
- Emplear los instrumentos vigentes para realizar presentaciones ante organismos oficiales.
- Identificar distintos perfiles profesionales como potenciales espacios de inserción laboral
- Conocer las responsabilidades que implica el rol del profesional
- Incorporar herramientas para el desenvolvimiento profesional en diversos ámbitos laborales
- Establecer vinculaciones con las asignaturas técnicas e instrumentales de la carrera.
- Reconocer derechos y obligaciones a partir de un contrato y/o presupuesto.
- Reconocer los valores éticos profesionales
- Conocer el campo laboral desde la perspectiva de género e interseccional

### Metodología

En clases teóricas serán dictadas en modalidad virtual sincrónica y asincrónicamente según el contenido. Se utilizarán como estrategias metodológicas diferentes recursos o fuentes para conocer la realidad profesional y el ámbito laboral, videos, documentales, fuentes bibliográficas, etc.

Las clases prácticas serán en modalidad taller con dictado presencial. En los espacios de taller las metodologías a emplear serán: exposiciones, debates sobre el planteo de casos, seminarios y proyectos de trabajo grupales para enriquecer el bagaje del equipo o clase.

### Evaluación

El proceso de evaluación se desarrollará de modo formativo reconociendo y alentando a los estudiantes a la superación en cada instancia y reconociendo el proceso realizado durante la cursada.

Se tomarán dos parciales escritos, uno en cada cuatrimestre con su respectivo recuperatorio (sólo se puede recuperar un parcial).

Se realizarán dos trabajos prácticos grupales, uno en cada cuatrimestre, cuyo promedio será promediado con el de los parciales para la promoción. El primer Tp consiste en la elaboración del material para el

registro de inventos, mientras que el segundo se relaciona con la práctica profesional y busca mediante la investigación, presentar y compartir nuevas herramientas e información con el taller en formatos diversos con exposiciones de presentación.

**Requisitos para la regularización**

Aprobar el 100% de los exámenes escritos con una nota igual o superior a 4 (cuatro).

Aprobar el 100% de los TP:

- TP: Patentes o Modelos de Utilidad
- TP: Aproximación a la Práctica Profesional

Asistir al 80% de las clases como mínimo.

Se podrá recuperar 1 de los TP, 1 Examen escrito.

**Requisitos para la aprobación**

Aprobar el 100% de los exámenes escritos con una nota igual o superior a 7(siete). No se promedian parciales.

Aprobar el 100% de los TP con calificación superior a Bueno o 7 (según sea el caso).

Asistir al 80% de las clases como mínimo.

No se podrá recuperar exámenes.

**Criterios de evaluación**

Conocimiento de los contenidos

Aplicación correcta de herramientas

Uso de lenguaje técnico legal

Resolución de problemas.

Comunicación escrita y oral.

Compromiso y Responsabilidad.

**Modalidad de examen final**

Regular: escrito

Libre: escrito y oral

### Bibliografía básica

Domma, D. A.; Derecho de modelos y diseños industriales. La protección del diseño incorporado a los productos industriales. 1ª ed. – Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Albremática, 2017

López de Neira, G.; La propiedad intelectual en la carrera de Diseño Industrial: Compilación y análisis. Córdoba: Editorial de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba, 2019.  
<https://rdu.unc.edu.ar/handle/11086/15958>

López de Neira, G.; Contratos: Guía sintética. Córdoba: Editorial de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba, 2019

Organización Mundial de la Propiedad intelectual (ONU): [Igualdad de género, diversidad y propiedad intelectual](#). (PDF traducido por la cátedra) link origen: [https://www.wipo.int/export/sites/www/women-and-ip/en/docs/wipo\\_policy\\_gender\\_equality.pdf](https://www.wipo.int/export/sites/www/women-and-ip/en/docs/wipo_policy_gender_equality.pdf)

Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT): [Desigualdades de género en el mercado de trabajo argentino](#). Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad. 2021  
[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/desigualdades\\_de\\_genero\\_en\\_el\\_mercado\\_de\\_trabajo\\_argentino\\_o\\_bservatorio\\_srt.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/desigualdades_de_genero_en_el_mercado_de_trabajo_argentino_o_bservatorio_srt.pdf)

### LEYES ARGENTINAS

- Ley de propiedad intelectual. N° 11.723.
- Ley Patentes y modelos de Utilidad. Ley N° 24.481
- Ley Modelos y diseños industriales. Decreto Ley N° 6673/63
- Ley de Confidencialidad N° 24. 766
- Ley de Marcas N° 22. 362

### Bibliografía complementaria

#### CONVENCIONES INTERNACIONALES

- LEY N° 17251. Adhesión a la Convención de Berna
- Ley 17.011. Convenio de París.
- Ley 22.195 Protección de la Propiedad Intelectual – Convenio OMPI

#### SITIOS WEB DE CONSULTA

- Organización de Propiedad intelectual. World Intellectual Property Organization (WIPO) [www.wipo.int](http://www.wipo.int)
- DNDA - Dirección Nacional del Derecho de Autor <https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechodeautor>
- Instituto Nacional de Propiedad Industrial [www.inpi.gov.ar](http://www.inpi.gov.ar)
- Oficina de Propiedad Intelectual (OPI) UNC <https://www.unc.edu.ar/innovaci%C3%B3n-y-vinculaci%C3%B3n/la-oficina-de-propiedad-intelectual%C2%A0opi>
- Latipat (base de pública de patentes en Latinoamérica) <http://lp.espacenet.com/>
- Espacenet (base de datos de patentes pública de la Unión Europea) <http://ep.espacenet.com/>
- Base de datos de Patentes de Estados Unidos [www.uspto.gov/patft/index.html](http://www.uspto.gov/patft/index.html)
- Sitio oficial de la Oficina de Marcas y Patentes Europea (EPO) [www.epo.org](http://www.epo.org)
- Sitio oficial de la Oficina de Marcas y Patentes de EE.UU. (USPTO) <http://patft.uspto.gov>
- Sitio oficial de la Patentes WIPO [www.wipo.int/patentscope/es/](http://www.wipo.int/patentscope/es/)

## DERECHO INTERNACIONAL

- Arreglo de Niza Relativo a la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de las Marcas Niza 1979, Revisado en 9ª edición, 2007. Clasificación:  
<https://www.wipo.int/classifications/nice/nclpub/en/fr/>
- Arreglo de Locarno, 1968. Resolución P-266/2007 Relativo a Clasificación Internacional de Dibujos y Modelos Industriales en la Rep. Argentina. 9ª edición, Argentina 2007.  
<https://www.wipo.int/classifications/locarno/es/preface.html#revisions>

Fecha 16 de febrero de 2023

Firma:

Aclaración:  Mgter. DI. María-Belén Franco